

BASES DE LA PROMOCIÓN “UN AÑO DE RECARGA”

Promoción válida para nuevos suscriptores del producto Pre pago de DIRECTV que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

I. Antecedentes.

DIRECTV ECUADOR C. LTDA., (en adelante denominada “DIRECTV o DIRECTV ECUADOR”), con domicilio registrado en Avenida de La Coruña N 28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa; compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, que en lo sucesivo se denominará (“DIRECTV”), ha establecido bases para la Promoción denominada “**UN AÑO DE RECARGA**”, (en adelante las “Bases”).

II. Participantes:

Podrán participar en la presente promoción únicamente las personas naturales que activen DIRECTV Prepago entre las fechas de vigencia de la promoción, de conformidad con lo que se indica en el presente instrumento.

III. Aceptación de las bases.

El/Los Participante/s que quieran formar parte de la Promoción, aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), mismas que se encuentran a disposición del público según se indica posteriormente.

IV. De la participación.

1. Podrán participar en la Promoción aquellas personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el o los “Beneficiario/s” según corresponda):
 - 1.1. Activar DIRECTV PREPAGO dentro de la vigencia de la promoción establecida en estas Bases, se considera activar el servicio DIRECTV PREPAGO a todas aquellas personas que luego de adquirir el KIT PREPAGO o DIRECTV PREPAGO BULK solicitan la activación por primera vez del servicio de DIRECTV bajo la modalidad prepago, dentro de la vigencia de la presente promoción.
 - 1.2. Encontrarse en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las correspondientes Condiciones del Servicio Prepago DIRECTV;
 - 1.3. Encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
 - 1.4. Ser mayor de edad o contar con la debida autorización de su representante legal en caso de ser menor de edad.
 - 1.5. No encontrarse en ninguna de las siguientes circunstancias:
 - 1.5.1. Haber participado, a cualquier título, en la preparación de la Promoción.
 - 1.5.2. Ser persona Jurídica.
2. El cumplimiento de las condiciones para participar deberán concretarse durante todo el plazo y hasta la entrega del beneficio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por DIRECTV quedando el Beneficiario obligado a proporcionar toda la información veraz y oportuna que DIRECTV solicite con tal fin. DIRECTV queda autorizado para, a su solo juicio, excluir en cualquier tiempo de la promoción a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Beneficiario o no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases.
3. **Vigencia de la Promoción.-** Esta promoción aplica desde el **01 de marzo de 2017 hasta el 15 de mayo de 2017. (“Vigencia”)**

V. De las condiciones de la Promoción.

- Aplica solo para clientes DIRECTV Prepago, que activen por primera vez el servicio de DIRECTV Prepago entre el 01 de marzo de 2017 y el 15 de mayo de 2017.
- Al momento de la activación del servicio se comunicará al cliente que ingresará a participar en el sorteo de la presente Promoción.
- El premio se entregará indistintamente del estatus en recarga que disponga el cliente a la fecha del sorteo

VI. De la Oferta de Beneficios.

Activa tu Kit DIRECTV PREPAGO o PREPAGO BULK dentro de la vigencia de la presente promoción y participa en el sorteo de (1) un año de recarga.

Todos los KITS o BULKs Prepago de DIRECTV que se activen a nivel nacional dentro de la fecha de vigencia de la promoción participan en el sorteo de un año de recarga. Son 20 ganadores en total.

Se realizarán 4 sorteos en las fechas; 03/abril /2017; 17/ abril /2017; 02/ mayo /2017, 17/ mayo /2017. En cada sorteo se elegirán 5 ganadores.

El año de recarga equivale al valor de 12 meses de recarga del paquete contratado por el cliente en el momento de la activación, de los paquetes disponibles para nuevos clientes.

El saldo acreditado es equivalente a saldo en recarga de acuerdo a la tecnología disponible, la misma que puede ser SD, HD, HD+ SD y SD+ SD.

Los Clientes no favorecidos, siguen participando en el siguiente sorteo.

Los clientes ganadores no participarán de los siguientes sorteos de esta promoción.

El saldo en recarga será acreditado el día 1 de cada mes durante 12 meses seguidos. La duración del saldo en recarga puede variar de acuerdo al consumo de programación adicional que haga el cliente, como PPV o paquetes Premium.

VII. De las Restricciones de la Promoción.

- No podrán participar Personas Jurídicas
- De no recibir aceptación expresa del ganador, se entregará el premio a la siguiente persona en la lista de ganadores suplentes seleccionados el día del sorteo.

VIII. De las Condiciones Generales.

La participación en la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. DIRECTV se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases y de suspender, discontinuar o declarar desierta la promoción, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe DIRECTV en relación con la Promoción será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Beneficiario al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.

DIRECTV no está obligado a notificar a cada Beneficiario los cambios que se realicen sobre las presentes bases, estos se entenderán como notificados una vez que se publiquen las bases modificadas en la página web de DIRECTV y, en las oficinas de atención al cliente de DIRECTV, casa matriz, ubicada en la ciudad de Quito.

Queda prohibido a los Beneficiarios afectar de modo alguno el normal desarrollo de la Promoción o de las funciones propias de DIRECTV, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procedimiento de datos.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.

DIRECTV, se reserva el derecho de modificar, completamente o rectificar en cualquier momento las presentes Bases así como también cancelar en cualquier momento la presente Promoción.

Para efectos de esta Promoción, DIRECTV ha dispuesto en su página Web www.directv.com.ec (en adelante, la "Página Web"), las Bases de esta promoción, además una copia original de estas bases se encontrará en las oficinas de DIRECTV., en Avenida De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa.

IX. De la Responsabilidad.

DIRECTV no será responsable directa ni indirectamente por los daños o perjuicios que sufran o pudieran sufrir el/los participantes, sucesores o los terceros, en sus personas o bienes, por participar en la presente promoción así, como el uso de sus beneficios, liberando desde ya de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV sus socios, accionistas, funcionarios, representantes, etc. Lo cual es aceptado incondicionalmente por cada participante.

DIRECTV no tendrá responsabilidad de ningún tipo por cualquier falla, sea técnica y/o humana que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la presente promoción.

X. De la Jurisdicción

Toda relación que legalmente se genere en virtud de la presente promoción entre los participantes y DIRECTV, será regida e interpretada con sujeción a las leyes de la República del Ecuador.

Toda controversia que se presente o, se pueda presentar en relación a esta promoción y, que no pueda ser resuelta amistosamente de mutuo acuerdo, DIRECTV y el/los Participante/s someten a la resolución de dichas controversias a una mediación en un centro de arbitraje y mediación legalmente establecido en el domicilio de DIRECTV. En el caso que aplique, de no llegar a un acuerdo, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación se someterán a un proceso arbitral, administrado, en derecho y confidencial, ante un Centro de Arbitraje y Mediación debidamente constituido en la ciudad de Quito, Cuenca o Guayaquil.

XI. De la Autorización de Difusión y Uso de Imagen, Datos Personales e Información del participante.

Los participantes autorizan al momento de participar en la presente promoción, a utilizar y, difundir sus datos, información, imágenes y voces, con fines publicitarios en la forma y, medios que consideren DIRECTV, sin lugar a ningún tipo de reclamo y/o compensación alguna.

Los participantes autorizan a DIRECTV para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, información, imágenes, datos personales y/o voces para en el caso que DIRECTV considere, pueda publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación físico o digitales, existente o por existir, que de manera ejemplificativa y no taxativa incluye: televisión, cine, radio, prensa escrita, televisión satelital, internet, redes sociales, pagina/s corporativas, etc., sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su terminación.

Los participante garantizan y, liberan de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV y, como tal, garantizan que no existen terceros que tengan exclusividad o derecho que limite lo que expresamente aceptan de acuerdo con el presente instrumento. De la misma manera, los participantes declaran que la participación en la presente promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, moral o similar, renunciando también a realizar cualquier tipo de acción en contra DIRECTV, sus socios, accionistas, representante y/o funcionarios.

DIRECTV Ecuador C. Ltda.